



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

TRASLADO SECRETARIAL

(Art. 110 del C.G.P.)

RADICADO: 050013103 009 **2018 00224** 00
PROCESO: Ejecutivo
DEMANDANTE: ESE Hospital San Juan De Dios De Rionegro
DEMANDADOS: Coomeva EPS

Se corre traslado por el término de **TRES (3) días**, del recurso de reposición y en subsidio apelación en contra del auto que declaró extemporánea la contestación a la demanda, fechado el 14 de agosto del presente año. Recurso presentado por el apoderado de la demandada. Lo anterior, conforme a lo previsto en los arts. 319 y 110 del Código General del Proceso.

Fecha de fijación: 09 de septiembre de 2020 a las 8:00 a.m.
A desfijar: 09 de septiembre de 2020 a las 5:00 p.m.
Iniciación del término: 10 de septiembre de 2020 a las 8:00 a.m.
Vencimiento del término: 14 de septiembre de 2020 a las 5:00 p.m.

Medellín, 8 de septiembre de 2020.

GLORIA PATRICIA AUBAD MARÍN

Secretaria

LZ